

PERGAMINO, Agosto 19 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria -- realizada el día 18 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D-351-86 D.E. eleva Expte. M-99-86 MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACION Ref: Convenio M. De Salud y Acc. Social de la Nación-- asignación subsidio \$ 75.000 p/adquisición Materiales Ejec. 50 viviendas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1976, dictado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 9 de Abril de 1986, referente a la suscripción de un convenio con el MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACION, representado en el acto por su titular Dr. Aldo Neri, por el cual se asigna a la Municipalidad un subsidio del orden de AUSTRALES SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) con destino a la adquisición de materiales para la ejecución de cincuenta-- (50) viviendas por el Programa 005.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1153/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE